



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 28 de junio de 2021

Telegrama No. 100

Doctor
JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ
Calle 37B No. 29-10, Barrio Centro
jesusreyesabogado2020@gmail.com
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00985-00
Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
Demandado: LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido por este Despacho en auto de fecha catorce (14) de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que el Juzgado dispuso ordenar rehacer la partición, como quiera que el partidor incurrió en error, pero el mismo fue producto de los equívocos que involuntariamente el despacho cometió al momento de proferir la decisión en audiencia de fecha 10 de diciembre de 2019.

Se insta al auxiliar de la justicia, para que si a bien lo tienen las partes y sus apoderados puedan realizar sugerencias de la forma como debe realizar la partición, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 508 numeral 1° del Código General del Proceso.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d5940fa1b3086599dfee4052a2975133363dd030298f6e7b7be6a95e5c5296**

Documento generado en 29/06/2021 03:02:43 PM